

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD APROBADO EN SU SESIÓN DE 31 DE MARZO DE 2021

I. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “ACS” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la formulación de un informe justificativo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros en el marco de las propuestas de reelección de miembros del Consejo de Administración que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del ejercicio 2021.

En la elaboración de las propuestas de reelección de miembros del Consejo de Administración que se someten a la Junta General Ordinaria de Accionistas, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta los informes que la Comisión de Nombramientos ha emitido en relación con la reelección de los candidatos, que se adjuntan como Anexo a este Informe y que recogen la información requerida en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El Consejo de Administración hace suyos en todos sus términos los informes de la Comisión de Nombramientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 3.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, las propuestas de reelección como Consejeros de doña Carmen Fernández Rozado y don José Eladio Seco Domínguez, adscritos a la categoría de Consejeros Independientes, se someten a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de Nombramientos de ACS.

Conforme a las propuestas referidas, el número de miembros del Consejo de Administración quedará establecido en quince.

El Consejo de Administración considera que, con dichas reelecciones, continuará contando con las capacidades, conocimientos, experiencias y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, y evitando la discriminación por cualquier motivo.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información sobre la identidad, currículum y categoría de los Consejeros cuya reelección se propone y será publicado, junto con las propuestas e informes anexos de la Comisión de Nombramientos, en la página web de la Sociedad (www.grupoacs.com) como parte de la documentación relativa a la Junta General.

II. REELECCIÓN DE DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

Perfil y experiencia profesional

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Hacienda Pública por la citada universidad. Ha realizado el Programa de Alta Dirección (PADE) en la IESE Business School (Universidad de Navarra). Inspectora de Hacienda del Estado y Auditora de Cuentas.

Empezó su carrera en el año 1984 en el Ministerio de Hacienda, donde además ocupó diversos puestos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En 1999 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, cargo que ocupó hasta 2011. Desde esta fecha, es consultora internacional para el desarrollo y ejecución de planes de negocio de Energía e Infraestructura en distintos países de América Latina y de Asia. Durante los años 2012 y 2013 fue miembro del Consejo Asesor de EY; miembro del Consejo Asesor de Beragua Capital Advisory y, desde abril de 2015, es consejero y miembro de la Comisión de Auditoría de EDP (Energías de Portugal) en Lisboa. Es Profesora en distintas universidades y escuelas de negocio españolas y extranjeras, así como autora de numerosos artículos y publicaciones en Fiscalidad, Energía y Sostenibilidad.

Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, doña Carmen Fernández Rozado tiene la consideración de Consejero Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valoración de experiencia, competencia y méritos

La formación de doña Carmen Fernández Rozado, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de ACS y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Doña Carmen Fernández Rozado ha sido propuesta por la Comisión de Nombramientos para su reelección por la Junta General en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, reuniendo los requisitos para su calificación como Consejero Independiente.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, considera que doña Carmen Fernández Rozado posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejera Independiente, teniendo en cuenta en particular sus conocimientos en el ámbito económico y financiero, su experiencia como administrador y otros cargos en destacadas compañías situadas en sectores de interés para la Sociedad así como su conocimiento en materia de fiscalidad, energía y sostenibilidad.

Propuesta:

Reelegir a doña Carmen Fernández Rozado, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión economista, con domicilio a estos efectos en la calle Triana 31, 28016 Madrid, y provista de NIF 09664507-E, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

III. REELECCIÓN DE DON JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ACS CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE.

Perfil y experiencia profesional

Nacido en Veguellina de Órbigo (León) en 1947. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Superior de ICCP de Madrid, en la especialidad de Transportes, Puertos y Urbanismo.

Empezó su carrera profesional en 1972 en la empresa pública de ingeniería INECO donde desempeñó distintos puestos hasta llegar a Director Internacional incorporándose en 1988 a RENFE, donde ocupó diversos puestos para, en el año 2000, ser nombrado Presidente Ejecutivo de INECO hasta el año 2002, en el que fue nombrado Presidente-Director General de AENA. En 2004 fue nombrado Asesor de la Presidencia de RENFE. Ha desempeñado labores como Senior Advisor de OCA, S.A., PROINTEC, COLLOSA, INCOSA, NATIONAL EXPRESS-ALSA y MENZIES AVIATION y ha sido Presidente del Consorcio español para la concesión y explotación de la línea de alta velocidad Río Janeiro-Sao Paulo-Campinas (Brasil).

En la actualidad es Senior Advisor de las compañías INDRA, AT KEARNEY y STADLERRAIL.

Categoría del Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de ACS, don José Eladio Seco Domínguez tiene la consideración de Consejero Independiente, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécimos.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Valoración de experiencia, competencia y méritos

La formación de don José Eladio Seco Domínguez, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de ACS y sus negocios y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

Don José Eladio Seco Domínguez ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos para su reelección por la Junta General en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, reuniendo los requisitos para su calificación como Consejero Independiente.

En consecuencia, el Consejo de Administración, en base a la propuesta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, considera que don José Eladio Seco Domínguez posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para el ejercicio del cargo de Consejero Independiente, valorando especialmente su formación en Ingeniería y experiencia en sectores relevantes relacionados con la actividad de la Sociedad y su Grupo, siendo este el caso, entre otros, del sector público económico así como el de infraestructuras.

Propuesta:

Reelegir a don José Eladio Seco Domínguez, de nacionalidad española, mayor de edad, de profesión Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio a estos efectos en la C/ General Díaz Porlier, 93-4º A-Izda., 28006 Madrid, y provisto de NIF 10166077-P, como miembro del Consejo de Administración, con la categoría de Consejero Independiente, por el periodo de cuatro años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos.

IV. CONTRIBUCIÓN DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS A LA DIVERSIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de ACS ha tenido en cuenta al elaborar el presente Informe los criterios de los que ha partido la Comisión de Nombramientos en relación con sus informes y propuestas respecto de la reelección de Consejeros que se propone a la Junta General de Accionistas, considerando en este sentido tanto la idoneidad individual de cada uno de los Consejeros y la evaluación en el desempeño de su cargo en su último mandato, como la adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración, de modo que las reelecciones que se proponen contribuyan a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales, capacidades y otros aspectos de diversidad que mejor sirvan al pleno ejercicio de sus funciones por el Consejo de Administración de ACS, teniendo en cuenta además que dichas reelecciones contribuyan igualmente a hacer posible el avanzar en la diversidad de género, todo ello en el marco de los criterios

y procedimientos de selección establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración y en la Política de Diversidad aprobada por el Consejo en su sesión de 27 de febrero de 2019.

Asimismo, el Consejo de Administración de ACS, con el apoyo y colaboración de la Comisión de Nombramientos, mantiene una política respecto de las renovaciones en el Consejo de Administración basada en la coordinación de los principios de representatividad con los de diversidad e independencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno nacionales e internacionales, y en este sentido velando, particularmente en los acuerdos de ratificación y reelección de Consejeros, por la conveniente estabilidad en la composición del Consejo de Administración y sus Comisiones en orden a mantener la necesaria idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto preservando la experiencia y conocimientos de quienes han venido ejerciendo el cargo de Consejero.

En este sentido, el Consejo de Administración valora positivamente la continuidad en el Consejo de Administración de los Consejeros Independientes cuyas aportaciones han venido contribuyendo de forma relevante al eficaz funcionamiento tanto del Consejo como de las Comisiones de las que forman parte.
